



DOCUMENTACIÓN OBLIGATORIA A PRESENTAR PARA LA COLEGIACIÓN:

LICENCIADOS/AS EN EL ESTADO ESPAÑOL	LICENCIADOS EN PAÍSES COMUNITARIOS	LICENCIADOS EN PAÍSES NO COMUNITARIOS
<ol style="list-style-type: none">1. Título original de Licenciado/a en Medicina. En el caso de no disponer de él, certificación acreditativa de la universidad correspondiente de la finalización de los estudios de medicina y comprobante de pago de los derechos de expedición del título (originales).2. Si se posee título de especialista deberá presentar el original o en su caso la resolución correspondiente y justificante del pago de los derechos de expedición si no se dispone del título.3. DNI (original).4. Una fotografía tamaño carné.5. Declaración de domicilio particular (para correspondencia) y profesional (único o principal). El domicilio profesional es imprescindible ubicarlo en la demarcación territorial de este Colegio.6. Número de cuenta bancaria para la atención de recibos colegiales.7. Si es MIR, fotocopia del documento de adjudicación de la plaza (Hospital/centro de formación y especialidad).8. Abono en efectivo de la cuota de inscripción, fijada por este Colegio en 60 euros.9. Si se procede de otro Colegio, es imprescindible:<ul style="list-style-type: none">• Certificado de baja del Colegio de Médicos de procedencia.	<ol style="list-style-type: none">1. Título original de Licenciado/a en Medicina, que deberá acompañarse del documento original de la resolución de reconocimiento del mismo para ejercer en España –credencial de valor comunitario (Ministerio de Sanidad, Política Social e Igualdad) o copia certificada / autenticada por el Ministerio de Sanidad, Política Social e Igualdad.2. Si se posee título de especialista deberá presentar el original, junto con el documento original de la resolución de reconocimiento del mismo para ejercer en España – credencial de valor comunitario (Ministerio de Sanidad, Política Social e Igualdad) o copia certificada/ autenticada por el Ministerio de Sanidad, Política Social e Igualdad.3. Documento original que acredite la identidad y nacionalidad del solicitante, por las autoridades españolas competentes en materia de extranjería (NIE).	<ol style="list-style-type: none">1. Título original de Licenciado/a en Medicina, que deberá acompañarse del documento original de Homologación del título de Licenciado/a en Medicina (Ministerio de Educación).2. Si se posee título de especialista deberá presentar el original, junto con el documento original de la correspondiente Homologación. (Ministerio de Sanidad, Política Social e Igualdad, previa resolución oficial de su Comité de Evaluación RD 459/2010).



**LICENCIADOS/AS EN EL ESTADO
ESPAÑOL**

**LICENCIADOS EN PAÍSES
COMUNITARIOS**

**LICENCIADOS EN PAÍSES NO
COMUNITARIOS**

10. Certificación expedida por organismo oficial legalizado por vía diplomática de no estar ni haber estado inhabilitado/a para el ejercicio de la medicina (original y traducción al castellano). Este certificado tendrá una validez de 3 meses (país de origen).

Esta certificación solo será necesaria si se trata de la primera colegiación o si hubiesen transcurrido más de tres meses desde la fecha de la baja en otro Colegio.

NOTA.- Todos los documentos deben estar debidamente validados/ compulsados/legalizados por vía diplomática y, en su caso, se acompañarán de traducción jurada.

NOTA.- Todos los documentos deben estar debidamente validados/compulsados /legalizados por vía diplomática o mediante apostilla del Convenio de La Haya y, en su caso, se acompañarán de traducción jurada (Anexo I del RD 459/2010, de instrucciones para la cumplimentación de la solicitud y validación del reconocimiento de títulos de especialista obtenidos en el ámbito extracomunitario).